

NECRÓPOLIS DE VALLADOLID, S.A.

PERFIL DE CONTRATANTE

NECRÓPOLIS DE VALLADOLID, S.A. (**NEVASA**), de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (**LCSP**), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo una Sociedad mercantil cuyo accionista único es el Ayuntamiento de Valladolid, constituye una entidad del sector público que tiene la consideración de “poder adjudicador” distinto de las Administraciones Públicas.

NEVASA, como poder adjudicador, conforme dispone el art. 3.3.d) de la Ley de Contratos, está sometida a la regulación en materia de contratos, además de la Ley de Contratos, a las instrucciones de contratación del Ayuntamiento de Valladolid que están constituidas por los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación del Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público.